

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2022

Siendo las 08:30 horas, del día jueves 27 de octubre de 2022, reunidos a través de la modalidad Virtual – Plataforma Google Meet, se dio inicio a la Sesión Ordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector(e) de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; el Representante de Estudiantes, Sr. Daniel Neptali Luque Ale; y, el Representante de Graduados: Sr. Alonso Ysona Guzman.

No asistieron: Los Representantes de Estudiantes: Sr. Sergio Fabricio Quispe Caceres y Srta. Kattia Priscilla Cisneros Choque.

Asistieron como invitados: el Director General de Administración (e), Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas; y, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui;

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de ocho (08) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria.

AGENDA.

I. Lectura de Actas.

El Secretario General de la Universidad, solicita la aprobación de las Actas de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 15 de septiembre de 2022, y de la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 30 de septiembre de 2022; por lo que, teniendo en cuenta que copia de las Actas, han sido previamente entregadas a cada uno de los consejeros; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar las Actas antes mencionadas.

II. Informes.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, informa:

- ✓ Que, los días 13 y 14 de octubre de 2022, se tuvo la visita del personal de la Dirección de Supervisión Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU; del cual detalla lo siguiente: i) el día jueves 13 de octubre de 2022, se realizó la supervisión en la Sede Moquegua, del cual, personal de SUNEDU, recogieron información en formato digital sobre los diferentes aspectos de la Universidad y a su vez verificaron en forma aleatoria el dictado de clases virtuales que se han estado llevando a cabo a través de la plataforma virtual de la Universidad; y, ii) el día viernes 14 de octubre de 2022, se realizó la supervisión en la Filial Ilo, del cual, personal de SUNEDU, recopilaron la misma información que en la Sede Moquegua; quedando pendiente un punto sobre las asistencias de los docentes y estudiantes del día jueves 13 de octubre del presente, otorgando un plazo de una semana para regularizar dicha información, la cual se ha cumplido con remitir la información solicitada en el tiempo establecido; así mismo, precisa que las áreas competentes para brindar dicha información son las Direcciones de las Escuelas Profesionales de la Universidad; por lo que, mediante documento se les comunicará que tengan presente lo antes indicado, para que no haya inconvenientes a futuro. Por último, informa que no se ha tenido alguna comunicación por parte de la SUENDU, respecto a la supervisión realizada; sin embargo, indicaron que continuamente estarán solicitando información sobre el Plan de Cese de esta Casa Superior de Estudios.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa:

- ✓ Que, no ha sido posible llevar a cabo durante el mes de octubre del presente, las sesiones de Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, ante la ausencia de la Mgr. Daria Beatriz Reymer Morales, docente ordinario de esta Casa Superior de Estudios, quien ha manifestado que no pertenecería al Consejo de Facultad, en razón a los documentos vigentes que existen; por tanto, esta situación generará un pedido para la presente sesión de Consejo Universitario.



III. Pedidos.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita:

1. Se trate las propuestas técnico económicas para el Servicio de Telefonía Móvil de la empresa Telefónica del Perú S.A.A.. Oficio N° 332-V-2022-OLMSG/UJCM. EXP. 3584-V-R-UJCM.
2. La Autorización de firma de convenio específico entre el Hospital Regional de Moquegua y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 700-2022-FACISA/UJCM.

El Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector de Investigación, solicita:

1. Se trate la propuesta de declarar como día no laborable recuperable para el personal docente, el día 31 de octubre del presente año. Oficio N° 345-2022-VRI/UJCM, EXP. 3569-V-R-UJCM.
2. La aprobación de la encargatura en vía de regularización de la Jefatura del Instituto de Investigación. Oficio N° 352-2022-VRI-UJCM. EXP. 3572-V-R-UJCM.
3. Se trate la propuesta para ampliación de plazo de contrato del personal administrativo para el Vicerrector de Investigación. Oficio N° 344-2022-VRI/UJCM. EXP. 3506-V-R-UJCM.

El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita:

1. La contratación de personal administrativo para el Área de Grados y Títulos, de la Oficina de Secretaría General.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:

1. Se trate sobre la renuncia irrevocable de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud. Oficio N° 703-2022-FACISA/UJCM.

El Sr. Daniel Neptali Luque Ale, Representante de Estudiantes, solicita:

1. La aprobación de lo resuelto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 1621-2022-CF-FCJEP-UJCM. Oficio N° 0979-2022-VRA./UJCM. EXP. 3590-V-R-UJCM.

IV. Despacho.

4.1 Grados y Títulos.

El Secretario General de la Universidad, solicita a los miembros del consejo que los expedientes de Grados y Títulos, queden pendientes para su posterior aprobación, debido a que se está culminando con la consolidación respectiva; por lo que, los miembros del consejo acuerdan dejar pendiente el tema.

4.2 Ratificación de Resoluciones:

a) Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Oficio N° 484-2022-DFAIA/UJCM. EXP. 3214-V-R-UJCM.

Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 421-2022-CFAIA-UJCM, de fecha 26 de septiembre de 2022; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, autorizar al Dr. Alberto Cristóbal Flores Quispe, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, firmar las Actas de Evaluación, de los cursos de: Mecánica de Fluidos II, del VI ciclo; y, Pavimentos, del X ciclo, correspondiente a los Cursos de Verano 2022 (autofinanciados), en reemplazo del docente designado, Mgr. Albert Francisco Bustamante Ajahuana, en razón que se encuentra ausente e inubicable; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 421-2022-CFAIA-UJCM, de fecha 26 de septiembre de 2022.

b) Facultad de Ciencias de la Salud. Oficio N° 690-2022-FACISA/UJCM. EXP. 3534-V-R-UJCM.

Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 577-2022-RD/FACISA-UJCM, de fecha 20 de octubre de 2022; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la designación y pagos de los Supervisores de Internado de la Carrera Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui,



correspondiente al Semestre Académico 2022-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, conforme a los cuadros que se adjuntan a la presente; 2) Establecer, que el pago y/o remuneración de cada Supervisor de Internado, se efectuará si el Supervisor cumple con la entrega de las Fichas de Calificación por Rotación, firmadas y selladas respectivamente; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes.

4.3 Opinión sobre denuncia ante SUNEDU, por parte del Sr. Fernando Aduviri Castillo – CP. Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico. Oficio N° 0867-2022-VRA/UJCM. EXP. 3218-V-R-UJCM. Informe N° 170-2022-V-OAL-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente y por la Abog. María Isabel Vargas Vargas, Personal Administrativo con contrato determinado de la Oficina de Asesoría Legal; tras el debate y considerando las opiniones vertidas, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Autorizar, la anulación de deuda, por el monto de S/4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 soles), por concepto de pago de pensiones del Curso Autofinanciado de "Finanzas Corporativas", VIII ciclo, Plan de Estudios 2014, del Semestre Académico 2020-II, en favor del estudiante Fernando Dullio Aduvire Castillo, con código N° 152184001D, de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Sede Moquegua, en mérito a los motivos expuestos; y, 2) Encargar, a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar según sus competencias las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente.

[Handwritten signature]

4.4 Información sobre reunión de trabajo - Asociación Educativa Honorio Delgado de Espinoza. Oficio N° 0868-2022-VRA/UJCM. EXP. 3219-V-R-UJCM. Informe N° 005-2022-CRDAE-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente y por la CPC. Milagros Rossalin Ticona Dance, Personal Administrativo con contrato indeterminado del Vicerrectorado Académico y miembro de la Comisión para dar conformidad a la documentación Académica y Económica del CETPRO Honorio Delgado Espinoza – Hondel; tras el debate y considerando las opiniones vertidas, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Aprobar, la devolución de depósito de garantía por el monto de S/15,000.00 (Quince Mil y 00/100 soles), a favor CETPRO Honorio Delgado Espinoza – Hondel, previa firma del Acta de Conciliación entre la institución antes citada y la Universidad José Carlos Mariátegui; 2) Disponer, que la Oficina de Asesoría Legal, elabore el Acta de Conciliación entre el CETPRO Honorio Delgado Espinoza – Hondel y la Universidad José Carlos Mariátegui, a fin de proceder con lo dispuesto en el ítem precedente; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes.

[Handwritten signature]

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Representante de Graduados.

4.5 Propuesta Calendario Académico para el Año 2023. Oficio N° 0944-2022-VRA/UJCM. EXP. 3523-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la Apertura de Cursos de Verano 2023, para estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, solo para cursos de nivelación.
- 2) Aprobar, el Calendario Académico para Cursos de Verano 2023, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

[Handwritten signature]

CALENDARIO ACADÉMICO PARA CURSOS DE VERANO - 2023 SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO	
INSCRIPCIÓN (Recepción de solicitudes y requisitos)	09 y 10 ENERO DE 2023
PUBLICACIÓN DE CURSOS APERTURADOS	HASTA EL 11 DE ENERO DE 2023
APROBACIÓN DE CARGAS LECTIVAS POR CU	HASTA EL 16 DE ENERO DE 2023
INGRESO DE HORARIOS Y CARGA LECTIVA A ERP (DIRECTORES)	HASTA EL 19 DE ENERO DE 2023
MATRÍCULA ONLINE (para registro de matrícula, debe realizar el pago el día anterior)	DEL 20 AL 27 DE ENERO DE 2023
INICIO DE CLASES	23 DE ENERO DE 2023
TÉRMINO DE CLASES	22 DE MARZO DE 2023
EXAMEN DE PRIMERA UNIDAD	DEL 20 AL 23 DE FEBRERO DE 2023
ÚLTIMO DÍA DE INGRESO DE NOTAS DE PRIMERA UNIDAD	27 DE FEBRERO DE 2023
EXAMEN DE SEGUNDA UNIDAD (*)	DEL 16 AL 21 DE MARZO DE 2023
ÚLTIMO DÍA DE INGRESO DE NOTAS DE SEGUNDA UNIDAD	24 DE MARZO DE 2023
ENTREGA DE ACTAS A LA OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS	HASTA EL 27 DE MARZO DE 2023
(*) NO EXISTE EXAMEN DE APLAZADOS	

NOTA:
 1. SOLO PARA CURSOS DE NIVELACIÓN.
 2. MATRÍCULAS SOLO HASTA 11 CREDITOS

[Handwritten mark]



- 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems primero y segundo.
- 4) Aprobar, el Calendario Académico para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detallan en los cuadros siguientes:

CALENDARIO ACADÉMICO - AÑO 2023	
SEMESTRE ACADÉMICO 2023 - I	
SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO	
APROBACION DE CARGAS LECTIVAS POR CONSEJO FACULTAD	HASTA EL 09 DE MARZO DE 2023
APROBACION/MODIFICACION DE CARGA LECTIVA C.U.	EL 16 DE MARZO DE 2023
INGRESO DE HORARIOS Y CARGA LECTIVA A ERP (DIRECTORES)	DEL 17 AL 22 DE MARZO DE 2023
MATRICULA REGULAR ONLINE (para registro de matricula, debe realizar el pago el día hábil anterior)	DEL 23 AL 29 DE MARZO DE 2023
MATRICULA EXTEMPORANEA ONLINE (para registro de matricula, debe realizar el pago el día hábil anterior)	DEL 30 DE MARZO AL 07 DE ABRIL DE 2023
MIGRACION DE HORARIOS Y CARGAS LECTIVAS AL AULA VIRTUAL	HASTA EL 29 DE MARZO DE 2023
SOLICITUDES DE BECAS	HASTA EL 17 DE ABRIL DE 2023
INGRESO DE SILABOS EN EL AULA VIRTUAL	HASTA EL 03 DE ABRIL DE 2023
INICIO DE CLASES	EL 03 DE ABRIL DE 2023
EXAMEN DE PRIMERA UNIDAD	DEL 18 AL 24 DE MAYO DE 2023
EVALUACION DE REZAGADOS	DEL 19 AL 26 DE MAYO DE 2023
INGRESO DE NOTAS DE PRIMERA UNIDAD	ÚLTIMO DÍA 30 DE MAYO DE 2023
EXAMEN DE SEGUNDA UNIDAD	DEL 10 AL 17 DE JULIO DE 2023
EVALUACION DE REZAGADOS	DEL 11 AL 20 DE JULIO DE 2023
EVALUACION DE APLAZADOS	HASTA EL 25 DE JULIO DE 2023
INGRESO DE NOTAS DE SEGUNDA UNIDAD, INCLUYE APLAZADOS	HASTA EL 27 DE JULIO DE 2023
ENTREGA DE ACTAS A LA OFICINA DE SERVICIOS ACADEMICOS	HASTA EL 02 DE AGOSTO DE 2023

CALENDARIO ACADÉMICO - AÑO 2023	
SEMESTRE ACADÉMICO 2023 - II	
SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO	
APROBACION DE CARGAS LECTIVAS POR CONSEJO FACULTAD	HASTA EL 09 DE AGOSTO DE 2023
APROBACION/MODIFICACION DE CARGA LECTIVA C.U.	EL 14 DE AGOSTO DE 2023
INGRESO DE HORARIOS Y CARGA LECTIVA A ERP (DIRECTORES)	DEL 15 AL 18 DE AGOSTO DE 2023
MATRICULA REGULAR ONLINE (para registro de matricula, debe realizar el pago el día hábil anterior)	DEL 21 AL 28 DE AGOSTO DE 2023
MATRICULA EXTEMPORANEA ONLINE (para registro de matricula, debe realizar el pago el día hábil anterior)	DEL 29 DE AGOSTO AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2023
MIGRACION DE HORARIOS Y CARGAS LECTIVAS AL AULA VIRTUAL	HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023
SOLICITUDES DE BECAS	HASTA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023
INGRESO DE SILABOS EN EL AULA VIRTUAL	HASTA EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023
INICIO DE CLASES	EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023
EXAMEN DE PRIMERA UNIDAD	DEL 18 AL 26 DE OCTUBRE DE 2023
EVALUACION DE REZAGADOS	DEL 19 AL 27 DE OCTUBRE DE 2023
INGRESO DE NOTAS DE PRIMERA UNIDAD	ÚLTIMO DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2023
EXAMEN DE SEGUNDA UNIDAD	DEL 11 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2023
EVALUACION DE REZAGADOS	DEL 12 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2023
EVALUACION DE APLAZADOS	HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2023
INGRESO DE NOTAS DE SEGUNDA UNIDAD, INCLUYE APLAZADOS	HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2023
ENTREGA DE ACTAS A LA OFICINA DE SERVICIOS ACADEMICOS	HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023

- 4.6 **Propuesta académica sobre caso de estudiante Edwin Alberto Quenta Apaza. C.P. Derecho. Oficio N° 0945-2022-VRA/UJCM. EXP. 3527-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente, y por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; tras el debate y teniendo en cuenta las opiniones vertidas, los miembros del consejo acuerdan, derivar a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, el pliego en mención, para que en coordinación con el Director de la Escuela Profesional de Derecho, y las instancias pertinentes, se realice la regularización académica del citado estudiante, conforme se detalla en el Oficio N° 0944-2022-CPD-FCJEP/UJCM, remitido por el Director de la Escuela Profesional de Derecho.
- 4.7 **Opinión legal sobre solicitud de exoneración de silabos. Sra. Silberia Vilcanqui Perez. Oficio N° 0978-2022-VRA/UJCM. EXP. 3529-V-R-UJCM. Informe N° 191-2022-V-OAL-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, el señor Presidente, cede la palabra a la Abog. María Isabel Vargas Vargas, Personal Administrativo con contrato determinado de la Oficina de Asesoría Legal, quien realiza la sustentación del tema en mención; por lo que, tras el debate y considerando las opiniones vertidas, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, por excepcionalidad, la exoneración de la presentación del requisito de silabos de los cursos convalidados, a favor de la egresada Silberia Vilcanqui Perez, a fin de dar continuidad al trámite de emisión de la Constancia de Conformidad de Documentos correspondiente, y posteriormente los trámites conducentes a la obtención el Grado Académico de Bachiller en Educación Especialidad Textiles, Confecciones y Manualidades, en mérito a los considerandos que anteceden; y 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente.



4.8 Solicitud de rectificación de matrícula de la estudiante Fanny Beatriz Ramos Quispe. C.P. Enfermería. Oficio N° 0925-2022-VRA/UJCM. EXP. 3536-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Autorizar, en vía de regularización, la rectificación de matrícula del Semestre Académico 2021-II, correspondiente a la estudiante Fanny Beatriz Ramos Quispe, con código N° 09113016, de la Carrera Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Moquegua, conforme se detalla en los siguientes cuadros:

DICE:

ESTUDIANTE FANNY BEATRIZ RAMOS QUISPE - CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA REGISTRO DE MATRÍCULA - SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II				
CÓDIGO	CICLO	CURSO	CRÉDITOS	N° MAT.
02091	09	ROTACIÓN MEDICINA	11	1RA
02101	10	ROTACIÓN PEDIATRÍA	11	1RA

DEBE DECIR:

ESTUDIANTE FANNY BEATRIZ RAMOS QUISPE - CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA REGISTRO DE MATRÍCULA - SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II				
CÓDIGO	CICLO	CURSO	CRÉDITOS	N° MAT.
02902	09	ROTACIÓN CIRUGÍA	11	1RA
02101	10	ROTACIÓN PEDIATRÍA	11	1RA

- 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Servicios Académicos, adoptar según sus competencias las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente.

4.9 Directiva para otorgamiento de bonificación especial para el docente investigador de la UJCM. Oficio N° 305-2022-VRI/UJCM. EXP. 3224-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector de Investigación; tras el debate y teniendo en cuenta las opiniones vertidas, los miembros del consejo acuerdan, derivar los pliegos en mención, a las Facultades de: Ingeniería y Arquitectura, Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y Ciencias de la Salud; y, a la Escuela de Posgrado; para su evaluación y opinión correspondiente.

4.10 Reglamento de docente investigador, Versión 03. Oficio N° 320-2022-VRI/UJCM. EXP. 3357-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector de Investigación; tras el debate y teniendo en cuenta las opiniones vertidas, los miembros del consejo acuerdan, derivar los pliegos en mención, a las Facultades de: Ingeniería y Arquitectura, Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y Ciencias de la Salud; y, a la Escuela de Posgrado; para su evaluación y opinión correspondiente.

4.11 Solicitud de informe de viaje a la ciudad de Lima, realizada por la Comisión y el Avance del nuevo Licenciamiento. Carta N° 002-2022-MTE-UJCM. EXP. 3033-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, en su calidad de Presidente de la Comisión Central de Licenciamiento Institucional, realiza el informe correspondiente, respecto al viaje realizado a la ciudad de Lima, manifestando que se han entrevistado con diferentes empresas, las cuales han presentado sus propuestas, del cual se realizará una evaluación de que empresa es la más idónea a fin de que nos brinde el apoyo para el proceso del nuevo licenciamiento institucional; así mismo, señala que se está a la expectativa de las disposiciones que se realicen a posterior por parte del Congreso de la República, respecto a la reorganización de la SUNEDU; por lo que, los miembros del consejo acuerdan, dejar el tema solo como informe.

Cuestión Previa: El señor Presidente, indica que el Sr. Alonso Ysonsa Guzman, Representante de Graduados, ha solicitado permiso, para ausentarse de la Sesión de Consejo Universitario.

4.12 Aclaración de Resolución de Consejo Universitario N° 1419-2022-CU-UJCM. Oficio N° 607-2022-FACISA/UJCM. EXP. 3175-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aclarar que la designación y pagos de los Supervisores de Internado de la Carrera Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, aprobado en el artículo primero de la Resolución de Consejo Universitario N° 1419-2022-CU-UJCM, de fecha 16 de septiembre de 2022, corresponde al Semestre Académico 2022-I.

4.13 Modificación de Resolución de Consejo Universitario N° 0484-2021-CU-UJCM. Oficio N° 692-2022-FACISA/UJCM. EXP. 3533-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan, derivar a la Oficina de Asesoría Legal, el pliego en mención, para su análisis y opinión legal.

4.14 Solicitud sobre aprobación de expedientes de grados y títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud, solo a nivel de Consejo Universitario. Oficio N° 691-2022-FACISA/UJCM. EXP. 3532-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan, derivar, a la Oficina de Asesoría Legal, el pliego en mención, para su análisis y opinión legal.

Cuestión previa: La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, con la venia de los consejeros, solicita adelantar el debate de su pedido sobre renuncia irrevocable al cargo de Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, por lo que, accediéndose a lo solicitado, se procede a tratar inmediatamente.

1. Se trate sobre la renuncia irrevocable de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud. Oficio N° 703-2022-FACISA/UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan, derivar, a la Oficina de Asesoría Legal, el pliego en mención, para su análisis y opinión legal.

Se retoma la agenda

4.15 Flexibilidad de horario presencial de dos docentes a tiempo completo – FCJEP. Oficio N° 0475-2022-FCJEP-UJCM. EXP. 3307-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente y por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Disponer, por excepcionalidad, la flexibilidad de horario presencial de los docentes contratados a tiempo completo, Dr. Benito Valverde Cedano y Mgr. Michael Rodolfo Begazo Molina, de la Carrera Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, Semestre Académico 2022-II; en el sentido de que el control de asistencia de lunes a viernes, no sea rígido entre el horario comprendido de 8:00 a 13:00 horas; y, 2) Encargar, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Recursos Humanos, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente.

4.16 Acuerdos de Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. Oficio N° 015-2022-RISST/UJCM. EXP. 3023-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, solicita se deje pendiente el tema para su posterior tratamiento, a fin de contar con la presencia de la Ing. Jaquelin Johanna Revilla Guzman, Personal Administrativo con contrato indeterminado, y Secretaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para que realice la sustentación correspondiente; por lo que, los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el tema para su posterior tratamiento.

4.17 Aclaración sobre lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 0380-2022-CU-UJCM. Oficio N° 327-2022/O.RRHH/UJCM. EXP. 3478-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, que lo dispuesto en el artículo primero, de la Resolución de Consejo Universitario N° 0380-2022-CU-UJCM, de fecha 11 de febrero de 2022, que a la letra dice: "Establecer, a partir del mes de febrero de 2022, que se pagará solo una bonificación por el mayor grado académico, a los docentes ordinarios de la Universidad José Carlos Mariátegui" (...), es válido y se debe continuar con su aplicación.

4.18 Ratificación de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario. Oficio N° 0408-2022-SG-UJCM. EXP. 3276 -R-V-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar las Resoluciones Rectorales N° 0419, 0420, 0421, 0422, 0425, 0426, 0427, 0428, 0429, 0430, 0431, 0432, 0433, 0436, 0437, 0440, 0442, 0446, 0447, 0448, 0449, 0450, 0451, 0452, 0453, 0454, 0455, 0456, 0457, 0458, 0459, 0460, 0461, 0462, 0463, 0464, 0465, 0466, 0467, 0468, 0469, 0470, 0471, 0472, 0474, 0476, 0477, 0479-2022-R-UJCM.

4.19 Autorización para emisión de nuevo Diploma de Título de Segunda Especialidad, a nombre del Sr. Basilide Aviles Puma, por cambio de apellido paterno. Oficio N° 0433-2022-SG-UJCM. EXP. 3503-



V-R- UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Anular, la inscripción del Diploma de Título de Segunda Especialidad en Educación Primaria con mención en EIB, con código N° A650059, emitido por la Universidad José Carlos Mariátegui, a nombre del Sr. Basilde Mamani Puma; 2) Autorizar, la emisión de un nuevo Diploma de Título de Segunda Especialidad en Educación Primaria con mención en EIB, a nombre del Sr. Basilde Aviles Puma, por motivo de cambio de apellido paterno por mandato judicial; y, 3) Registrar e informar, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, la emisión del nuevo Diploma de Título de Segunda Especialidad en Educación Primaria con mención en EIB, a nombre del Sr. Basilde Aviles Puma.

4.20 Solicitud de audiencia para exposición de caso en Consejo Universitario. Srta. Magali Flor de María Gutierrez Sandoval. EXP. 3397-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Decana de Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate y teniendo en consideración las opiniones vertidas, el tema quedó pendiente para la próxima sesión de Consejo Universitario; debiéndose realizar un mayor análisis al pliego en mención, así como, la revisión de la normativa vigente, y las consultas a que hubiere lugar a las instancias pertinentes, respecto a la situación académica de la recurrente.

4.21 Propuesta para contratación de personal a plazo determinado: Ps. Anyela Lizbeth Cuayla Torres. Oficina de Bienestar Universitario – Área de Psicología. Oficio N° 0897-2022-VRA/UJCM. EXP. 3352-V-R-UJCM. Informe N° 083-2022-OBV-VRAC/UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Aprobar, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico – tiempo parcial, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui, y la Psic. Anyela Lizbeth Cuayla Torres, para el Área de Psicología de la Oficina de Bienestar Universitario, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, del 06 al 31 de octubre de 2022; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 30 de diciembre de 2022, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO			
01	PSIC ANYELA LIZBETH CUAYLA TORRES	BIENESTAR UNIVERSITARIO – ÁREA DE PSICOLOGÍA	06/10/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECÍFICO - TIEMPO PARCIAL	S/ 1.000,00	30/12/2022

2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de la adenda de contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

4.22 Opinión a propuestas de contratación de personal administrativo a plazo determinado. Oficio N° 330-2022/O.RR.HH./UJCM. EXP. 3519-V-R-UJCM.

A. OFICIO N° 319-2022-DG-UJCM/ILO. EXP. 3447-V-R-UJCM. Srta. Flor de María Marce Guerrero y Srta. Yesenia María Ramos Arcaya, para la Filial Ilo. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Aprobar, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui, y el personal administrativo correspondiente a: Srta. Flor de María Marce Guerrero, para la Dirección General de la Filial Ilo, y Srta. Yesenia María Ramos Arcaya, para Mesa Partes de la Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, del 01 de agosto de 2022 al 31 de octubre de 2022; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 30 de diciembre de 2022, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
01	FLOR DE MARÍA MARCE GUERRERO	ASISTENTE DE DIRECCIÓN GENERAL DE LA FILIAL ILO	01/08/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECÍFICO	30/12/2022
02	YESENIA MARÍA RAMOS ARCAYA	MESA DE PARTES DE LA FILIAL ILO	01/08/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECÍFICO	30/12/2022

2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de las adendas de contrato correspondientes, conforme a lo establecido en el ítem precedente.



GUISELLE VERA KIHLEN
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA
MOQUEGUA - PERÚ

B. Oficio N° 0182-2022-DEPG-UJCM. EXP. 3454-V-R-UJCM. Sr. Álvaro Rodrigo Moreyra Flores, para la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui, y el Sr. Álvaro Rodrigo Moreyra Flores, para la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado, de la Universidad José Carlos Mariátegui, del 01 de agosto de 2022 al 31 de octubre de 2022; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 30 de diciembre de 2022, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
01	ÁLVARO RODRIGO MOREYRA FLORES	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN - ESCUELA DE POSGRADO	01/08/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECÍFICO	30/12/2022

- 2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de la adenda de contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

C. Oficio N° 050-2022-DU-UJCM. EXP. 3457-V-R-UJCM. Sra. Elida Manuela Tone Gómez, para la Oficina de Defensoría Universitaria, y Carrera Profesional de Derecho. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui, y la Srta. Elida Manuela Tone Gómez, para la Oficina de Defensoría Universitaria, y la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, del 01 de agosto de 2022 al 31 de octubre de 2022; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 30 de diciembre de 2022, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
01	ELIDA MANUELA TONE GÓMEZ	DEFENSORÍA UNIVERSITARIA - DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FCJEP	01/08/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECÍFICO	30/12/2022

- 2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de la adenda de contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

D. Oficio N° 326-2022/O.RRHH./UJCM. EXP. 3458-V-R-UJCM. Sr. Juan Carlos Macedo Guzmán, para el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo - Oficina de Recursos Humanos. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui, y el Sr. Juan Carlos Macedo Guzmán, para el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Recursos Humanos, de la Universidad José Carlos Mariátegui, del 01 de agosto de 2022 al 31 de octubre de 2022; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 30 de diciembre de 2022, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
01	JUAN CARLOS MACEDO GUZMÁN	ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	01/08/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECÍFICO	30/12/2022

- 2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de la adenda de contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

E. Oficio N° 0428-2022-SG-UJCM. EXP. 3474-V-R-UJCM. Srta. Jeannet Jakelyn Huamán Parcela, para la Oficina de Secretaría General (personal de confianza). Vista y analizada la

documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico – personal de confianza, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui, y la Srta. Jeannet Jakelyn Huamán Parcela, para la Oficina de Secretaría General, de la Universidad José Carlos Mariátegui, del 01 de agosto de 2022 al 31 de octubre de 2022; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 30 de diciembre de 2022, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
01	JEANNET PARCELA JAKELYN HUAMÁN	SECRETARIA GENERAL	01/08/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECIFICO – PERSONAL DE CONFIANZA	30/12/2022

- 2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de la adenda de contrato correspondiente, conforme a lo establecido item precedente.

F. Oficio N° 151-2022-OCUA/UJCM. EXP. 3493-V-R-UJCM. Sr. César Augusto Hurtado Cuéllar, para la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui, y el Sr. César Augusto Hurtado Cuéllar, para la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, de la Universidad José Carlos Mariátegui, del 01 de agosto de 2022 al 31 de octubre de 2022; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 30 de diciembre de 2022, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
01	CÉSAR AUGUSTO HURTADO CUÉLLAR	CALIDAD UNIVERSITARIA Y ACREDITACIÓN	01/08/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECIFICO	30/12/2022

- 2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de la adenda de contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

G. Oficio N° 538-2022-DFAIA/UJCM. EXP. 3497-V-R-UJCM. Daisy Mariela Lujano Ticona, CP. Ing. Mecánica Eléctrica e Ing. de Sistemas e Informática. Srta. Michelle de los Milagros Durán Guiza, para la CP. Ing. Civil y Arquitectura. Srta. Wendi Yesi Colana Córdova, para la C.P. Ing. Ambiental, Ing. Agronómica e Ing. Agroindustrial. Srta. Gisela Milagros Calisaya Vera, para la Unidad de Investigación – FAIA. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui, y el personal administrativo correspondiente a: Srta. Gisela Milagros Calisaya Vera, para la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; Srta. Daisy Mariela Lujano Ticona, para las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica Eléctrica e Ingeniería de Sistemas e Informática; Srta. Michelle de los Milagros Durán Guiza, para las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil y Arquitectura; y, Srta. Wendi Yesi Colana Córdova, para las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agronómica e Ingeniería Agroindustrial, de la Universidad José Carlos Mariátegui; del 01 de agosto de 2022 al 31 de octubre de 2022; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 30 de diciembre de 2022, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
01	GISELA MILAGROS CALISAYA VERA	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN - FAIA	01/08/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECIFICO	30/12/2022
02	DAISY MARIELA LUJANO TICONA	DIRECCIONES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA E INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	01/08/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECIFICO	30/12/2022
03	MICHELLE DE LOS MILAGROS DURAN GUIZA	DIRECCIONES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	01/08/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECIFICO	30/12/2022



04	WENDI YESI COLANA CORDOVA	DIRECCIONES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERIA AMBIENTAL, INGENIERIA AGRONÓMICA E INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	01/08/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECÍFICO	30/12/2022
----	---------------------------	--	------------	------------	---------------------	------------

2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de las adendas de contrato correspondientes, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

H. Oficio N° 320-2022-DG-UJCM/ILO. EXP. 3448-V-R-UJCM. Sra. Basilia Pauro Bustinza, para el servicio de limpieza de ambientes, Filial Ilo (Locación de Servicios). Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la contratación de la Sra. Basilia Pauro Bustinza, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de limpieza en las instalaciones del Campus Universitario de la Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; a partir del 02 de noviembre de 2022 al 30 de diciembre de 2022, con una retribución económica mensual de S/1,025.00 (Mil Veinticinco con 00/100 soles); 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato de locación de servicios, aprobado en el ítem precedente; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de la presente.

4.23 Propuesta para contratación de personal por Locación de Servicios. Sr. Richard Giovanni Medina Esteva, para el Servicio de Soporte de Tecnologías de Información de la UJCM. Oficio N° 295-V-2022-OLMSG/UJCM. EXP. 3165-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación del Sr. Richard Giovanni Medina Esteva, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de Soporte de Tecnologías de la Información, en las instalaciones de la Ciudad Universitaria de San Antonio y Edificio de la Calle Arequipa N° 282, de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 26 de septiembre de 2022 al 30 de diciembre de 2022, con una retribución económica mensual de S/1,200.00 (Mil doscientos con 00/100 soles); 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato de locación de servicios, aprobado en el ítem precedente; y, 3) Encargar, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo aprobado.

Cuestión Previa: el señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita incluir en forma adicional como pedido, las propuestas de contratación de personal administrativo a plazo determinado para las diferentes oficinas de esta Casa Superior de Estudios, y personal por locación de servicios; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

a) Propuesta para ampliación de plazo de contrato del personal administrativo para la Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Oficio N° 0529-2022-FCJEP-UJCM. EXP. 3510-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Aprobar, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui, y el personal administrativo correspondiente a: Sr. Luis Alejandro Balta, Srta. Ysabel Gloria Flores, y Srta. Yovanna Elizabeth Jahuirá Pérez, para la Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui; del 01 de agosto de 2022 al 31 de octubre de 2022; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 30 de diciembre de 2022, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
01	LUIS ALEJANDRO BALTA	DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS	01/08/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECÍFICO	30/12/2022
02	YSABEL GLORIA FLORES		01/08/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECÍFICO	30/12/2022
03	YOVANNA ELIZABETH JAHUIRÁ PEREZ		01/08/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECÍFICO	30/12/2022

2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de las adendas de contrato correspondientes, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

b) Propuesta para ampliación de plazo de contrato del personal administrativo para la para la Dirección de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Oficio N° 0532-2022-FCJEP-UJCM. EXP. 3513-V-R-UJCM. Vista y



analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui, y el personal administrativo correspondiente a: Srta. Verónica Patricia Cruz Muñoico; y, Srta. Baslie Paola Zegarra Ochoa, para la Dirección de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui; del 01 y 15 de agosto de 2022 al 31 de octubre de 2022; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 30 de diciembre de 2022, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
01	VERÓNICA PATRICIA CRUZ MUÑOICO	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN	01/08/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECIFICO	30/12/2022
02	BASLIE PAOLA ZEGARRA OCHOA		15/08/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECIFICO	30/12/2022

- 2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de las adendas de contrato correspondientes, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

- c) **Propuesta para ampliación de plazo de contrato del personal administrativo para la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Oficio N° 0531-2022-FCJEP-UJCM. EXP. 3512-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui, y la Srta. Anel Milagros Gonzales Mamani, para la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui; del 01 de agosto de 2022 al 31 de octubre de 2022; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 30 de diciembre de 2022, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
01	ANEL MILAGROS GONZALES MAMANI	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATEGICO	01/08/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECIFICO	30/12/2022

- 2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de la adenda de contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

- d) **Propuesta para ampliación de plazo de contrato del personal administrativo para la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Oficio N° 0533-2022-FCJEP-UJCM. EXP. 3514-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui, y la Srta. Haidee Mercedes Mamani Ccosi, para la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui; del 01 de agosto de 2022 al 31 de octubre de 2022; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 30 de diciembre de 2022, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
01	HAIDEE MERCEDES MAMANI CCOSI	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD	01/08/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECIFICO	30/12/2022

- 2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de la adenda de contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

- e) **Propuesta para ampliación de plazo de contrato del personal administrativo para la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y**



Pedagógicas. Oficio N° 0530-2022-FCJEP-UJCM. EXP. 3511-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui, y el personal administrativo correspondiente a: Srta. Jessica Clara Mamani Huayapa; y, Srta. Flor de Liz Karina Mamanchura Álvarez, para la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui; del 01 y 15 de agosto de 2022 al 31 de octubre de 2022; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 30 de diciembre de 2022, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
01	JESSICA CLARA MAMANI HUAYAPA	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO	01/08/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECÍFICO	30/12/2022
02	FLOR DE LIZ KARINA MAMANCHURA ALVAREZ		15/08/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECÍFICO	30/12/2022

- 2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de las adendas de contrato correspondientes, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

- f) **Propuesta para ampliación de plazo de contrato del personal administrativo para la Decanatura, Dirección de Escuela Profesional de Enfermería, y Unidad de Investigación, de la Facultad de Ciencias de la Salud. Oficio N° 689-2022-FACISA/UJCM. EXP. 3520-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui, y el personal administrativo correspondiente a: Srta. Wendoly Yohayra Lastra Flores – Personal de Confianza, para la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud, y la Srta. Judith Elizabeth Vilca Cabrera, para la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería y la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui; del 01 de agosto de 2022 al 31 de octubre de 2022; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 30 de diciembre de 2022, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
01	WENDOLY YOHAYRA LASTRA FLORES	DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	01/08/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECÍFICO - PERSONAL DE CONFIANZA	30/12/2022
02	JUDITH ELIZABETH VILCA CABRERA	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA Y LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN - FACISA	01/08/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECÍFICO	30/12/2022

- 2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de las adendas de contrato correspondientes, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

- g) **Propuesta para ampliación de plazo de contrato del personal administrativo para la Oficina de Rectorado. Oficio N° 0436-2022-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui, y el personal administrativo correspondiente a: Srta. Ximena Milagros Serrano Martínez – Personal de Confianza, y Srta. Rosa Luz Ramírez Ticona, para la Oficina de Rectorado de la Universidad José Carlos Mariátegui; del 01 de agosto de 2022 al 31 de octubre de 2022; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 30 de diciembre de 2022, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
01	XIMENA MILAGROS SERRANO MARTINEZ	RECTORADO	01/08/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECÍFICO - PERSONAL DE CONFIANZA	30/12/2022
02	ROSA LUZ RAMIREZ TICONA		01/08/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECÍFICO	30/12/2022

- 2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de las adendas de contrato correspondientes, conforme a lo establecido en el ítem precedente.



h) **Propuesta para ampliación de plazo de contrato del personal administrativo para el Área de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General. Oficio N° 0436-2022-R-UJCM. EXP. 3538-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui, y el personal administrativo correspondiente a: Srta. Elizabeth Mendoza Condori, Srta. Yasbel Areli Meza Henriquez, y Srta. Claudia Amalia Salas Quispe, para el Área de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General, de la Universidad José Carlos Mariátegui; del 01 y 18 de agosto de 2022 al 31 de octubre de 2022; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 30 de diciembre de 2022, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
01	ELIZABETH MENDOZA CONDORI	ÁREA DE GRADOS Y TÍTULOS - SECRETARIA GENERAL	01/08/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECIFICO	30/12/2022
02	YASBEL ARELI MEZA HENRIQUEZ		01/08/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECIFICO	30/12/2022
03	CLAUDIA AMALIA SALAS QUISPE		18/08/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECIFICO	30/12/2022

- 2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de las adendas de contrato correspondientes, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

i) **Propuesta para ampliación de plazo de contrato del personal administrativo para la Oficina de Servicios Académicos. Oficio N° 1192-2022-OSA-UJCM. EXP. 3537-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui, y el personal administrativo correspondiente a: Srta. Briceyda Yodaly Centeno Mamani, Srta. Nataly Milagros Churata Ruelas, Sr. River Leonel Saravia Flores, Srta. Mitsue Melanie Figueroa Escalante, y Srta. Lisset Lindaura Vizcarra Mamani, para la Oficina de Servicios Académicos, de la Universidad José Carlos Mariátegui; del 01 de agosto de 2022 al 31 de octubre de 2022; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 30 de diciembre de 2022, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
01	BRICEYDA YODALY CENTENO MAMANI	SERVICIOS ACADÉMICOS	01/08/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECIFICO	30/12/2022
02	NATALY MILAGROS CHURATA RUELAS		01/08/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECIFICO	30/12/2022
03	RIVER LEONEL SARAVIA FLORES		01/08/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECIFICO	30/12/2022
04	MITISUE MELANIE FIGUEROA ESCALANTE		01/08/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECIFICO	30/12/2022
05	LISSET LINDAURA VIZCARRA MAMANI		01/08/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECIFICO	30/12/2022

- 2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de las adendas de contrato correspondientes, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

j) **Propuesta para ampliación de plazo de contrato del personal administrativo para la Oficina de Servicios Académicos - Posgrado. Oficio N° 076-2022-OSA-POSG-UJCM. EXP. 3557-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui, y la Sra. Reyna Teodora Zegarra Tacca, para la Oficina de Servicios Académicos - Posgrado, de la Universidad José Carlos Mariátegui, del 01 de marzo de 2022 al 31 de octubre de 2022; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 30 de diciembre de 2022, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
01	REYNA TEODORA ZEGARRA TACCA	SERVICIOS ACADÉMICOS POSGRADO	01/03/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECIFICO	30/12/2022



2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de la adenda de contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

k) Propuesta para ampliación de plazo de contrato de la encargada de la Oficina de Economía y Finanzas. Oficio N° 339-2022-V-DGA-UJCM. EXP. 3522-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Aprobar, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui, y la CPC. Norma Marleny Butrón Cuayla, como Encargada de la Oficina de Economía y Finanzas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, del 01 de agosto de 2022 al 31 de octubre de 2022; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 30 de diciembre de 2022, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
01	CPC NORMA MARLENY BUTRÓN CUAYLA	ENCARGADA DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	01/08/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECÍFICO - CARGO DE CONFIANZA	30/12/2022

2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de la adenda de contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

l) Propuesta para ampliación de plazo de contrato del personal administrativo para la Oficina de Economía y Finanzas. Informe N° 0283-2022-OEF-UJCM. EXP. 3524-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Aprobar, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui, y el personal administrativo correspondiente a: Srta. Yeny Yovana Sanchez Hanco, Srta. Yolanda Catacora Ccopa y Sr. Miguel Angel Pino Mamani, para la Oficina de Economía y Finanzas, de la Universidad José Carlos Mariátegui; del 01 de agosto de 2022 al 31 de octubre de 2022; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 30 de diciembre de 2022, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
01	YENY YOVANA SANCHEZ HANCCO	ECONOMIA Y FINANZAS	01/08/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECÍFICO	30/12/2022
02	YOLANDA CATACORA CCOPA		01/08/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECÍFICO	30/12/2022
03	MIGUEL ANGEL PINO MAMANI		01/08/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECÍFICO	30/12/2022

2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de las adendas de contrato correspondientes, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

m) Propuesta para ampliación de plazo de contrato del personal administrativo para el Área de Caja de la Oficina de Economía y Finanzas. Informe N° 0283-2022-OEF-UJCM. EXP. 3524-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Aprobar, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui, y el Sr. Cristhian Vladimir Cuayla Flores, para el Área de Caja de la Oficina de Economía y Finanzas, de la Universidad José Carlos Mariátegui; del 01 de agosto de 2022 al 31 de octubre de 2022; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 30 de diciembre de 2022, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:	BONIFICACIÓN POR RIESGO DE CAJA
			INICIO	TÉRMINO			
01	CRISTHIAN VLADIMIR CUAYLA FLORES	ÁREA DE CAJA - OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	01/08/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECÍFICO	30/12/2022	S/. 200.00

2) Precisar, que el Sr. Cristhian Vladimir Cuayla Flores, cumplirá un horario especial de trabajo, considerando que dentro de sus funciones, realizará arqueo de caja, depósito a entidad bancaria, y atención el día sábado, siendo el horario el que se detalla a continuación:

LUNES A VIERNES			
INGRESO	ATENCIÓN AL PÚBLICO		SALIDA
8:00 A.M.	8:15 A.M.	3:00 P.M.	3:30 P.M.



SÁBADO	
ATENCIÓN AL PÚBLICO	
8:30 A.M.	11:00 A.M.

3) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de la adenda de contrato correspondiente, conforme a lo establecido en los ítems precedentes.

n) **Propuesta para ampliación de plazo de contrato del personal administrativo para la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales. Oficio N° 325-V-2022-OLMSG/UJCM. EXP. 3525-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Aprobar, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui, y el personal administrativo correspondiente a: Sra. Yssenia Madeley Moscoso Yugra, Sr. Albert Marcial Gutiérrez Cruz, y Sr. Lázaro Serafín Chata Condori, para la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad José Carlos Mariátegui; del 01 de agosto de 2022 al 31 de octubre de 2022; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 30 de diciembre de 2022, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TERMINO		
01	YSSENIA MADELEY MOSCOSO YUGRA	LOGISTICA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	01/08/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECIFICO	30/12/2022
02	ALBERT MARCIAL GUTIERREZ CRUZ		01/08/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECIFICO	30/12/2022
03	LAZARO SERAFIN CHATA CONDORI		01/08/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECIFICO	30/12/2022

2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de las adendas de contrato correspondientes, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

o) **Propuesta para ampliación de plazo de contrato del personal administrativo para la Oficina de Recursos Humanos. Oficio N° 329-2022/O.RR./UJCM. EXP. 3518-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Aprobar, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui, y la Srta. Zenaida Choque Juculaca, para la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad José Carlos Mariátegui, del 01 de agosto de 2022 al 31 de octubre de 2022; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 30 de diciembre de 2022, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TERMINO		
01	ZENAIDA CHOQUE JUCULACA	RECURSOS HUMANOS	01/08/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECIFICO	30/12/2022

2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de la adenda de contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

p) **Propuesta para ampliación de plazo de contrato del personal administrativo para la Oficina de Asesoría Legal. Oficio N° 071V-2022-OAL-UJCM. EXP. 3561-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Aprobar, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui, y la Abog. María Isabel Vargas Vargas, para la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad José Carlos Mariátegui, del 01 de agosto de 2022 al 31 de octubre de 2022; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 30 de diciembre de 2022, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TERMINO		
01	MARIA ISABEL VARGAS VARGAS	ASESORIA LEGAL	01/08/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECIFICO	30/12/2022



2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de la adenda de contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

q) **Propuesta para ampliación de plazo de contrato del personal administrativo para el Instituto de Educación Superior "Ciencia y Tecnología". Oficio N° 263-2022-IESCYTEC-UJCM. EXP. 3531-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Aprobar, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui, y la Srta. Santa Angélica Sardon Larico, para el Instituto de Educación Superior "Ciencia y Tecnología" de la Universidad José Carlos Mariátegui, del 01 de agosto de 2022 al 31 de octubre de 2022; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 30 de diciembre de 2022, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TERMINO		
01	SANTA ANGELICA SARDON LARICO	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR "CIENCIA Y TECNOLOGIA"	01/08/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECIFICO	30/12/2022

2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de la adenda de contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

r) **Propuesta para contratación de personal por Locación de Servicios. Sr. Eduardo Aurelio Acevedo Cáceres. Oficio N° 0534-2022-FCJEP-UJCM. EXP. 3543-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la contratación del Sr. Eduardo Aurelio Acevedo Cáceres, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de soporte y asistencia técnica e informática en forma remota del Campus Virtual, a estudiantes y docentes de las diferentes Carreras Profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, a través de las aplicaciones Anydesk y TeamViewer, a partir del 02 de noviembre de 2022 al 30 de diciembre de 2022, con una retribución económica mensual de S/. 1,400.00 (Mil cuatrocientos y 00/100 soles); 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal la elaboración del contrato de locación de servicios, aprobado en el ítem precedente; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de la presente.

s) **Propuesta para contratación de personal por Locación de Servicios. Srta. Beatriz Gladys Valdez Cahuana. Oficio N° 0439-2022-SG-UJCM. EXP. 3539-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la contratación de la Srta. Beatriz Gladys Valdez Cahuana, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de culminación de ingreso de datos en los Formatos F4 (Formato de Empadronamiento de Egresados, Graduados y Titulados) de Pregrado y Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 01 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022, con una retribución económica mensual de S/. 1,100.00 (Mil Cien y 00/100 soles), la misma que se pagará previa conformidad del servicio; 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato de locación de servicios, aprobado en el ítem precedente; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de la presente.

t) **Propuesta para contratación de personal para la Oficina de Servicios Académico. Oficio N° 1192-2022-OSA-UJCM. EXP. 3537-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, con cargo a que la Oficina de Servicios Académicos, especifique los servicios que realizarán el personal propuesto, lo siguiente: 1) Aprobar, la contratación de la Srta. Giovana Lili Mamani Fernandez, bajo la modalidad de locación de servicios; a partir del 02 de noviembre de 2022 al 30 de diciembre de 2022, con una retribución económica mensual de S/. 1,170.00 (Mil Ciento Setenta y 00/100 soles); 2) Aprobar, la contratación de la Srta. Yaneth Natalia Vizcarra Zegarra, bajo la modalidad de locación de servicios; a partir del 02 de noviembre de 2022 al 30 de diciembre de 2022, con una retribución económica mensual de S/. 1,170.00 (Mil Ciento Setenta y 00/100 soles); 3) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de los contratos de locación de servicios, aprobados en los ítems precedentes; y, 4) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de la presente.

u) **Propuesta para contratación de personal por Locación de Servicios. Srta. Yesica Maribel Nina Coila. Oficio N° 0439-2022-SG-UJCM. EXP. 3539-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and several illegible marks.]

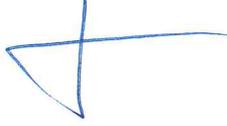


siguiente: 1) Aprobar, la contratación de la Srta. Yesica Maribel Nina Coila, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de procesamiento manual de información de todos los estudiantes de Auxiliar de Educación, de la Sede Moquegua, ex ENAS y ex Filiales; a partir del 02 de noviembre de 2022 al 30 de diciembre de 2022, con una retribución económica mensual de S/. 1,100.00 (Mil Cien y 00/100 soles); 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato de locación de servicios, aprobado en el ítem precedente; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de la presente.

- 
- v) **Propuesta para contratación de personal por Locación de Servicios. Sr. Carlos Jaen Vargas Cruz; Srta. Yhasmira Criss Rivas Arias; y, Yenny Yovana Paiva Yunganina. Informe N° 0283-2022-OEF-UJCM. EXP. 3524-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la contratación del Sr. Carlos Jaen Vargas Cruz, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio para el servicio de revisión y actualización de reporte económico de estudiantes de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, del Semestre Académico 2021-I, a partir del 02 de noviembre de 2022 al 30 de diciembre de 2022, con una retribución económica de S/. 1, 400.00 (Mil Cuatrocientos y 00/100 soles); 2) Aprobar, la contratación de la Srta. Yhasmira Criss Rivas Arias, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de revisión y actualización de reporte económico de estudiantes de la Universidad José Carlos Mariátegui, Filial Ilo, del Semestre Académico 2021-I, a partir del 02 de noviembre de 2022 al 30 de diciembre de 2022, con una retribución económica de S/. 1, 400.00 (Mil Cuatrocientos y 00/100 soles); 3) Aprobar, la contratación de la Srta. Yenny Yovana Paiva Yunganina, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de revisión y actualización de reporte económico de estudiantes de ex Filiales de la Universidad José Carlos Mariátegui, del Semestre Académico 2021-I, a partir del 02 de noviembre de 2022 al 30 de diciembre de 2022, con una retribución económica mensual de S/. 1, 200.00 (Mil Doscientos y 00/100 soles); 4) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de los contratos de locación de servicios, aprobados en los ítems precedentes; y, 5) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo aprobado.

- 
- w) **Propuesta para contratación de personal por Locación de Servicios. Sra. Julia Anastasia Com Bustinza; y, Sra. Sofia Coila Nina. Oficio N° 326-V-2022-OLMSG/UJCM. EXP. 3526-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la contratación de la Sra. Julia Anastasia Com Bustinza, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de limpieza en las instalaciones de la Ciudad Universitaria de San Antonio y Auditorio "El Amauta", de la Universidad José Carlos Mariátegui; a partir del 02 de noviembre de 2022 al 30 de diciembre de 2022, con una retribución económica mensual de S/.1,025.00 (Mil Veinticinco con 00/100 soles); 2) Aprobar, la contratación de la Sra. Sofia Coila Nina, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de limpieza en las instalaciones de la Ciudad Universitaria San Antonio y del local ubicado en la calle Arequipa N° 282, de la Universidad José Carlos Mariátegui; a partir del 02 de noviembre de 2022 al 30 de diciembre de 2022, con una retribución económica mensual de S/.1,025.00 (Mil Veinticinco con 00/100 soles); 3) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de los contratos de locación de servicios, aprobados en los ítems precedentes; y, 4) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de la presente.

- 
- x) **Propuesta para contratación de personal por Locación de Servicios. Srta. Leslie Jazmin Huacho Sánchez. Oficio N° 336-2022/O.RR.HH./UJCM. EXP. 3589-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de la Srta. Leslie Jazmin Huacho Sánchez, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de Revisión, Ordenamiento y Archivar de los contratos de trabajo de los años 2020 y 2021, de la Universidad José Carlos Mariátegui; a partir del 27 de octubre de 2022 al 30 de diciembre de 2022, con una retribución económica mensual de S/. 1,200.00 (Mil Doscientos y 00/100 soles); 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato de locación de servicios, aprobado en el ítem precedente; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de la presente.



Se retoma la agenda.



Cuestión Previa: el Vicerrector Investigación, con la venia de los consejeros, solicita adelantar sus pedidos, sobre la encargatura de la jefatura del Instituto de Investigación, y la contratación de personal administrativo a plazo



determinado para el Vicerrectorado de Investigación; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

1. **La aprobación de la encargatura en vía de regularización de la Jefatura del Instituto de Investigación. Oficio N° 352-2022-VRI-UJCM. EXP. 3572-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, encargar en vía de regularización, a la CPC. Lys Yury Catacora Marca, personal administrativo con contrato determinado – personal de confianza, la jefatura del Instituto de Investigación de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 03 al 31 de octubre de 2022.
2. **Se trate sobre la propuesta para ampliación de plazo de contrato del personal administrativo para el Vicerrector de Investigación. Oficio N° 344-2022-VRI/UJCM. EXP. 3506-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:
 - 1) Aprobar, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico – personal de confianza, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui, y la CPC. Lys Yury Catacora Marca, para el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad José Carlos Mariátegui; del 01 de agosto de 2022 al 31 de octubre de 2022; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 30 de diciembre de 2022, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
01	LYS YURY CATACORA MARCA	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION	01/08/2022	31/10/2022	SERVICIO ESPECIFICO – PERSONAL DE CONFIANZA	30/12/2022

- 2) Encargar, a la CPC. Lys Yury Catacora Marca, personal administrativo con contrato determinado – personal de confianza, la jefatura del Instituto de Investigación de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 01 de noviembre al 30 de diciembre de 2022.
- 3) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de la adenda de contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem primero.

Se retoma la agenda.

Cuestión Previa: el señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita se adelante el pedido efectuado por el Vicerrector de Investigación, sobre la propuesta de declarar como día no laborable recuperable el día 31 de octubre de 2022; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

1. **Propuesta de declarar como día no laborable recuperable para el personal docente, el día 31 de octubre del presente año. Oficio N° 345-2022-VRI/UJCM, EXP. 3569-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente y por el Vicerrector de Investigación; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Declarar, el día lunes 31 de octubre de 2022, como día no laborable recuperable, con la suspensión de las labores administrativas de docentes ordinarios, docentes contratados a tiempo completo y personal administrativo con contrato indeterminado y determinado, de la Universidad José Carlos Mariátegui; en consideración a lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto Supremo N° 033-2022-PCM, de fecha 01 de abril de 2022; 2) Precisar, que la recuperación de las horas no laboradas, se realizará con una hora adicional a la jornada laboral establecida

Se retoma la agenda.

Cuestión Previa: el señor Secretario General, con la venia de los consejeros, solicita se trate el punto 4.1, sobre Grados y Títulos, ello en consideración a que se cuenta con la información consolidada y distribuida a los miembros del consejo; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

4.1 Grados y Títulos.

Teniendo en cuenta que los expedientes de Grados Académicos y Títulos Profesionales, procedentes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Facultad de Ciencias de la Salud, y Escuela de Posgrado, reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General; previo debate y sometido a votación, los miembros



del consejo acuerdan por unanimidad: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos y Títulos Profesionales", a los siguientes aspirantes:

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and several smaller signatures.]

GRADO ACADÉMICO		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	1. BALBOA HUANCA FRAY OLIGARIO
		2. CHAMBILLA BUTRON ANA ELIZABETH
		3. CUYO COILA MARY CARMEN
		4. DIEZ CANSECO CUAYLA MARIA PAULA
		5. FLORES BENAVENTE CINTIA REBECA
		6. HUAMANI VERA MARGORIE MILAGROS
		7. MEZA SARDON DIEGO ARTURO
		8. QUECAÑO BARRAZUETA VIANCA GABRIELA
		9. RAMOS CALISAYA GILDA MANUELA
		10. TAPIA ALFARO MIGUEL GERARDO
		11. ZEBALLOS ALAY MILAGROS MARILIA
	BACHILLER EN CONTABILIDAD	1. APAZA BELTRAN ZORAIDA JOYCE
		2. BENITO SONCCO GLORIA DOMINGA
		3. CATACORA MAMANCHURA TERESA MÁRFIDA
		4. CHAMBILLA CHOQUECAHUA ANSELMO
		5. CHOQUE TAPIA ELIZABETH MARTHA
		6. COLQUE MAMANI HENDERSON PEDRO
		7. CONDE CHÁVEZ ANTHONY BRAD
		8. DELGADO QUISPE PAMELA ZUELLEN
		9. GARCIA MERINO VIVIAN MARIANA
		10. GOMEZ CONDORI AMALIA SONIA
		11. GOMEZ ROCA JESUS ARTURO
		12. HUAYTA LANCHIPA JUDITH YARLENI
		13. INCACONA RAMOS MELANY YANETH
14. LUPACA CABRERA TERESA DEL CARMEN		
15. MERMA HUILLCA MAPY		
16. PORTILLO JULI MICHAEL JOSEPH		
17. QUISPE CARDENAS ESTEFANY VERNELI		
18. RIOS MAQUI KAREM HIDAYRA		
19. RIVERA MAQUERA EVELINA ROSMERY		
20. TORRES DAVILA FIORELLA NINOSKA MARINA		
21. VENEGAS VEGA DENNIS JAYSON		
22. VILLALVA PACOTICONA JUAN CARLOS		
23. VIZCARRA MAMANI CLAUDIA MONICA		
BACHILLER EN DERECHO	1. ATAHUACHI MAMANI EUGENIO	
	2. CENTENO ALVARADO LIZBETH GABRIELA	
	3. COYLA CACERES MARY VANESSA	
	4. FLORES BAUTISTA DE QUISPE MAGALI NELI	
	5. FLORES MARCA ESMERALDA LUCIA	
	6. GUZMAN QUISPE GUISELA DOMENICA	
	7. ITO MAMANI JUAN DEMETRIO	
	8. LANCHIPA FLORES YULIANA EVELYN	
	9. LEIVA PALZA SAENSVI	
	10. LEÓN CALIZAYA NICOLL ZOILA THALIA	
	11. LUQUE CHECALLA GERALDINE MAYRA	
	12. MALDONADO CHUQUICALLATA RICARDO	
	13. MARCE SAIRA ROSA CARMEN	
	14. MONROY ALARCON WILSON	
	15. PACO CONDORI VICENTE ANASTACIO	
	16. RAMIREZ ARBAIZA ELIZABETH ROCIO	
	17. ROMERO MAMANI HUGO SAMUEL	
	18. TICONA GORDILLO LUCIO ARMANDO	
	19. VASQUEZ PALOMINO JOSE NATIVIDAD	
	20. VILLANUEVA AGUILAR ISRAEL TIBER	
BACHILLER EN EDUCACIÓN	1. ENRIQUEZ BARRIALES SAYNEDT MARLENE	
BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD CIENCIAS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIO-CULTURAL	1. ZUÑIGA MEDINA RAUL GONZALO	
BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL	1. FIERRO DE CCOCHAYHUA ROSITA	
	2. MANUEL FLORES EDILDA BESI	
	3. NIFLA CCHARITA SILVANA	
	4. RODRIGUEZ TIBERIO ERLINDA	
	5. SANTILLAN MANUEL LEONORA	
	6. TOLENTINO COMANTES MARLENI	
BACHILLER EN INGENIERÍA COMERCIAL	1. ALARCON TORRES VICKY ROSSY	
	2. CASAS CAMPANA VANESSA	
	3. CHURA ALAY GRECIA KATHERIN	
	4. CORDOVA SORIA MIRTHA SELENE	
	5. HUARAYA CALLATA GROBER WILLIAM	
	6. PRIETO MERCADO GABRIELA KATIUSCA	
	7. VEGA MENDIVIL FABIOLA EUGENIA	

GRADO ACADÉMICO		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FACISA	BACHILLER EN ENFERMERÍA	1. ACERO TACORA DEYSI
		2. ALBURQUEQUE ROJAS EDDY ALEXANDER



		3. ARANCIBIA PARI MORELIA ARACELY
		4. CACHICATARI SIHUAYRO ANA KAREN
		5. CORNEJO CHURATA NATALY MILAGROS
		6. FALCON ESCOBAR KATHERINE MARLENI
		7. FLORES ARENAS ELISA DENISSE
		8. GUTIERREZ BARRIOS FIORELLA ALEXANDRA
		9. LLONTOP CHAMBILLA YENIFFER LINDA
		10. LUQUE CRUZ LUCEROTHALIA GIANNINA
		11. MAMANI FLORES ANDREA LIZDAYAN
		12. MUÑOZ ESTRAYER PATRICIA NICOLLE
		13. NUÑONCA ROMERO LIZBETH ROSMERY
		14. RAMOS FLORES NATALY DEL PILAR
		15. TICONA CUAYLA DENISSE FERNANDA
		16. TUYO MAMANI DIANA CAROLINA
	BACHILLER EN OBSTETRICIA	1. APAZA PEÑA ANDREA ZELINE
	BACHILLER EN OBSTETRICIA	2. CARDENAS HERRERA NARDY LEONELA
	BACHILLER EN OBSTETRICIA	3. MAMANI AROCUTIPA DIANA KARINA
	BACHILLER EN OBSTETRICIA	4. ORMEÑO ABRIL MYLADE BRILLITT
	BACHILLER EN OBSTETRICIA	5. RIOS CHIRINOS ALEJANDRINA
	BACHILLER EN PSICOLOGÍA	1. CÁRDENAS JUÁREZ KAREN ANAÍS
	BACHILLER EN PSICOLOGÍA	2. FLORES ESPINOZA AMELY JUANA
	BACHILLER EN PSICOLOGÍA	3. GÓMEZ CCALAHUILLE YULISA SHIRLEY
	BACHILLER EN PSICOLOGÍA	4. LAYME MARTINEZ MARIA ELISABET
	BACHILLER EN PSICOLOGÍA	5. RAMOS QUISPE NITZA MEDALY

GRADO ACADÉMICO		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FAIA	BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL	1. CCOPA FLORES ELIZABETH DEYSI
		2. CUAYLA TACO JUAN CARLOS
		3. ERIQUITA ERIQUITA JHONATAN RANDY
		4. MENDIVIL RIOS WILBER
		5. MORAN QUISPE WILLIAM ALEXANDER
		6. OBREGON CHOQUEHUANCA ALDAIR BRANDON
		7. ROJAS QUISPE TREISY THAIS
		8. ROQUE CORDOVA KARINA FIORELLA
		9. VARGAS SOSA GABRIEL ANGEL ANDRES
		10. VENTURA ROSADO BRANDON RANDHNY JESUS
		11. VISITACION LAQUETICONA ANTHONELLA MILAGROS
	BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	1. CALIZAYA PORTILLA EVERT RUSBER
	BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	1. CHAMBI CHOQUE JUAN CARLOS
	BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	2. CHOQUE GÓMEZ AARON KENNETH
	BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	3. GONZALES HUMIRE LUIS FERNANDO
	BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	4. QUISPE OLIVARES REISER EFRAIN

TÍTULO PROFESIONAL		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	ABOGADO	1. BENITO AGUIRRE JESUS TORIBIO
		2. CARHUANINA GARCIA WALTHER URBANO
		3. CHONTO TORRES MARIA LUDOMILIA
		4. CORNEJO REYNOSO DONNY OWEN
		5. CUBA HUAMANCIZA DE YAURI MARIA BETTY
		6. CUEVAS OTAZU DEGUILLO SANTOS
		7. CUTIMBO ARISMENDI BELARMINO SANDRO
		8. ESPINOZA LLACHUA MILLAN
		9. EYZAGUIRRE BUITRON VICTOR JAVIER
		10. FERNANDEZ JAIME RAFAEL JESUS
		11. GONZALES CCOILLO MARGARITA MODESTA FELICIANA
		12. MALAGA MENDOZA STEPHANY CRISTINA
		13. MEZA TAPIA EVELYN
		14. OSCALLA YANA JESICA
		15. PACHECO DE VIZCARRA MONICA SOLEDAD
		16. PALOMINO QUISPE ABRAHAM
		17. PAREDES CHOQUEHUANCA SONIA JANETT
		18. QUISPE LIPA JUAN BAUTISTA
		19. SAIRA RAMOS JHOSELYN MARIABELEN
		20. SALAS RAMOS CARLOS ANTONIO
		21. SANIZO SARAVIA JOSE CARLOS
		22. TORRES ZEVALLOS ROBERTO TITO
	CONTADOR PÚBLICO	1. CHURA MEDINA DANY MIGUEL
	CONTADOR PÚBLICO	2. MARCA ARO PATRICIA
	CONTADOR PÚBLICO	3. MARMANILLO SILVA NIKOLL ALEJANDRA
	CONTADOR PÚBLICO	4. TICONA QUISPE ELIZABETH ANGELICA
	INGENIERO COMERCIAL	1. CHAMBI PALOMINO EUFRACIA SOFIA
	INGENIERO COMERCIAL	2. CORNEJO VALDIVIA ZOILO ROBERTO
	INGENIERO COMERCIAL	3. CUTIPA CHAMBILLA GRISELDA YANET
	INGENIERO COMERCIAL	4. CUTIPA MAMANI LEODORICA VANESA
	INGENIERO COMERCIAL	5. ELEFTERIU JIRÓN MAYRA MILAGROS
	INGENIERO COMERCIAL	6. FLORES CORDOVA MICHELLE ALEXANDER
	INGENIERO COMERCIAL	7. FLORES FLORES MILENA MISHHELL
	INGENIERO COMERCIAL	8. FLORES GUTIERREZ AUGUSTO CLIMACO

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'F' and 'A' at the top, and various scribbles and initials below.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

LICENCIADA EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	9. HUAPAYA PALOMINO LOURDES STEFANIE	
	10. LLANTAY AYLAS ELMO LITMAN	
	1. CHAHUA LAQUIHUANACO GLORIA	
	2. FERNANDEZ MARON LEYDY MORELIA	
	3. HUARICALLO RAMOS VILMA ISABEL	
	4. LAQUE MANCHEGO FIORELLA DEL ROCIO	
	5. LAZO IBARGÜEN NATALIE GISELLE	
	6. SUPO FLORES CREMINA	
	LICENCIADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	1. ALVAREZ CARDENAS ROGER WILFREDO
		2. BANEGAS GUTIERREZ LENIN
		3. HUANCA CONDORI RENE
		4. MONTES CALLA RICHARD PEDRO
		5. QUISPE CHURA WILFREDO HILBERT
6. QUISPE HUACACUNI RUBEN		
7. SACARI CRUZ HILDA		
8. VELASQUEZ ORDÓÑEZ YSAAC TEODORO		
9. YUFRA QUESOCALLA CARLOS		
LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EDUCACIÓN FÍSICA	1. CROSBY CARBAJAL CESAR AUGUSTO	
LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD IDIOMA EXTRANJERO, TRADUCTOR E INTÉRPRETE	1. CUTIPA SALLUCA LISET EDREIRA	
LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD IDIOMA EXTRANJERO, TRADUCTOR E INTÉRPRETE	1. IQUISE TITO ROGER	
LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD LENGUA, LITERATURA Y GESTIÓN EDUCATIVA	1. CHAVEZ CHACON BETTY	
LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD LENGUA, LITERATURA Y GESTIÓN EDUCATIVA	1. PAREDES MENDOZA JUAN MIGUEL	
LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD TEXTILES, CONFECCIONES Y MANUALIDADES	1. FLORES LLANO LIZ ELVIRA	
LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL	2. PAREDES CARBAJAL NORMA CALIXTA	
	1. CEVALLOS ALARCÓN MIKI	
	2. FLORES CAMPOS VIOLETA	
	3. GALVEZ CARRAZALES DYANETH LORENA	
	4. HUAMANI MUJE HILDA YOLENTA	
	5. LLANTOY YUTO JUANA	
	6. MATUTE QUISPE MARCELINA	
	7. MEDINA RIEGA VIVIANA MILAGROS	
	8. MERINO HUAMÁN ELIZABETH	
	9. QUISPE CASTRO KARINA	
	10. SOTO HUAYHUAS MARLENY	
	11. VARGAS ALFARO HILDA	
12. YUTO ROJAS NELIDA DELIA		
LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD CIENCIAS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIO-CULTURAL	1. OJEDA ROSARIO JOSE FERNANDO	
LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD CIENCIAS DE LA NATURALEZA, TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	1. BENAVIDES GAMA PAUL MARTIN	
LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	1. BECERRA ANCCASI ADOLFO	
LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	1. HERRERA ROSALES JUSTO HENRY	

TÍTULO PROFESIONAL		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FACISA	CIRUJANO DENTISTA	1. PARE QUISPE KARINA MISHEL
	LICENCIADA EN ENFERMERIA	1. HALLASI SAMAYANI MARITZA YANET
	LICENCIADA EN OBSTETRICIA	1. QUISPE QUISPE SONIA OBED

TÍTULO PROFESIONAL		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FAIA	INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	1. AGUILAR CCOPA ANTONIO ABRAHAM
		1. ARAUJO QUISPE WILBER
		2. CCOSI ALEJO NOEL ADOLFO
		3. CENTENO PÉREZ GUSTAVO ALONSO
		4. CHAMBILLA FLORES JOHANN DANNY
		5. CHOQUECOTA ARO BLADIMIR FERNANDO
		6. FIGUEROA ESCALANTE MITSUE MELANIE
		7. GIRONDA GUILLEN LUIS ALBERTO
		8. HUAMAN HUAMAN YANETH JESSICA
		9. MARES CHAMBI RONALD EDWIN
		10. PINO MAMANI MIGUEL ANGEL
		11. SALLUCA PERALTA HELIO FRANCO
12. VELASQUEZ MIRANDA MIGUEL		
INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO	1. CRUZ CASILLAS MARCO ANTONIO	
	2. RIVERA GOMEZ PERCY SAUL	
	3. URQUIZO MONTES JORGE LUIS	

Se retoma la agenda.

IV. Orden del Día.



El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, solicita:

1. **Se trate las propuestas técnico económicas para el Servicio de Telefonía Móvil de la empresa Telefónica del Perú S.A.A. Oficio N° 332-V-2022-OLMSG/UJCM. EXP. 3584-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la celebración de contrato entre la empresa Telefónica del Perú S.A.A. (MOVISTAR), y la Universidad José Carlos Mariátegui, para la prestación del servicio de Telefonía Móvil, desde el momento de la portabilidad o migración del servicio, por un periodo de dieciocho (18) meses; y, con una renta mensual de S/. 1,602.85 (Mil Seiscientos Dos y 85/100 soles), incluye IGV; conforme a la Propuesta N° 1, de la empresa Telefónica del Perú S.A.A., que se adjunta en el Oficio N° 332-V-2022-OLMSG/UJCM, de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales; 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato aprobado en el ítem precedente; y, 3) Autorizar, al Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción del contrato aprobado en el ítem primero.
2. **La autorización de firma de convenio específico entre el Hospital Regional de Moquegua y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 700-2022-FACISA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la celebración del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital Regional Moquegua y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, 2) Autorizar, a la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital Regional Moquegua y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme a lo dispuesto en el ítem precedente.

Cuestión Previa: el señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita se trate el punto 4.16, ello en consideración a que se cuenta con la presencia de la Ing. Jaquelin Johanna Revilla Guzman, Personal Administrativo con contrato indeterminado, y Secretaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

- 4.16 **Acuerdos de Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. Oficio N° 015-2022-RISST/UJCM. EXP. 3023-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, cede la palabra a la Ing. Jaquelin Johanna Revilla Guzman, Personal Administrativo con contrato indeterminado, y Secretaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien realiza la sustentación del tema en mención; por lo que tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Reconfigurar, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, con vigencia al 31 de diciembre de 2022, en mérito a los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, siendo sus integrantes los siguientes:

➤ **TITULARES**

- | | |
|--|----------------|
| ✓ ING. JAQUELINE JOHANNA REVILLA GUZMAN | PRESIDENTA (e) |
| ✓ ING. XIMENA MILAGROS SERRANO MARTÍNEZ | SECRETARIA |
| ✓ C.P.C. MILAGROS ROSSALIN TICONA DANCE | |
| ✓ MGR. SANDRA DORIS CASANOVA GÓMEZ SÁNCHEZ | |
| ✓ MGR. LUIS GIAN CARLO ESPINO BERMEJO | |
| ✓ LIC. ROSA FRANCISCA CUAILA | |
| ✓ DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS | |
| ✓ ECO. GUILLERMO JESÚS VERÁSTEGUI CARRANZA | |
| ✓ ING. JEANNET JAKELYN HUAMAN PARCELA | |
| ✓ C.P.C. LYS YURY CATAFORA MARCA | |

➤ **SUPLENTES**

- ✓ ING. WENDOLY YOHAYRA LASTRA FLORES
- ✓ ING. JANINA YESENIA COAYLA RODRÍGUEZ
- ✓ LIC. AYDEE MARISOL BAUTISTA MAMANI
- ✓ LIC. DELIA MARÍA MIRANDA CASQUINA
- ✓ MGR. ROGELIA MAMANI ANTAHUANACO
- ✓ LIC. ALBERTO CORI CORDOVA
- ✓ LIC. ERIKA ELIANA FLORES QUISPE



➤ **OBSERVADOR**

✓ C.P.C. EDITH LINARES PRUDENCIO

- 2) Aprobar, el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2023, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- 3) Aprobar, el Procedimiento de Primera Respuesta ante Casos de COVID – 19, en la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 01.
- 4) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo aprobado en el ítem precedente.

Se retoma la agenda.

El Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector de Investigación, solicita:

1. **Se trate la propuesta de declarar como día no laborable recuperable para el personal docente, el día 31 de octubre del presente año. Oficio N° 345-2022-VRI/UJCM, EXP. 3569-V-R-UJCM.** Se aclara que el tema ya se trató.
2. **La aprobación de la encargatura en vía de regularización de la Jefatura del Instituto de Investigación. Oficio N° 352-2022-VRI-UJCM. EXP. 3572-V-R-UJCM.** Se aclara que el tema ya se trató.
3. **Se trate la propuesta para ampliación de plazo de contrato del personal administrativo para el Vicerrector de Investigación. Oficio N° 344-2022-VRI/UJCM. EXP. 3506-V-R-UJCM.** Se aclara que el tema ya se trató.

El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita:

1. **La contratación de personal administrativo para el Área de Grados y Títulos, de la Oficina de Secretaría General.** Oído el pedido efectuado por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, sobre la contratación de dos o tres personas, para que brinden apoyo en el Área de Grados y Títulos, a fin de agilizar el procesamiento del rotulado e impresión de los diplomas correspondientes; por lo que, previo debate, y considerando la moción vertida por el señor Rector (e), de realizar las coordinaciones pertinentes con el Secretario General y el personal encargado del Área de Grados y Títulos, para la contratación del personal que corresponda; el tema queda pendiente a fin de que sea resuelto por el señor Rector (e).

El Sr. Daniel Neptali Luque Ale, Representante de Estudiantes, solicita:

1. **La aprobación de lo resuelto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 1621-2022-CF-FCJEP-UJCM. Oficio N° 0979-2022-VRA/UJCM. EXP. 3590-V-R-UJCM.** Vista y oído el pedido efectuado por el Representante de Estudiantes; tras el debate y considerando las opiniones vertidas, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Disponer, por excepcionalidad, que los cursos electivos de: Electivo I: Saneamiento Físico Legal (E), del Semestre Académico 2021-II; y, Electivo I: Seminario Laboral y Comercial (E), del Semestre Académico 2022-I, del XI ciclo, Plan de Estudios 2016, aprobados por el estudiante Luis Alberto Tijotani Monasterio, con código N° 163064039D, de la Carrera Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Sede Moquegua; permitan la conclusión de sus estudios con el total de doscientos treinta y seis (236) créditos aprobados, sin considerar que para completar los créditos del Plan de Estudios, debió llevar el Curso Electivo II, en el XII ciclo; 2) Autorizar, por excepcionalidad, al estudiante Luis Alberto Tijotani Monasterio, con código N° 163064039D, de la Carrera Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Sede Moquegua, continuar con la presentación de los trámites conducentes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Derecho y consecuentemente el Título Profesional de Abogado; conforme a lo dispuesto en el ítem precedente; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 1621-2022-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de octubre de 2022.

Cuestión Previa: el señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita incluir como pedido, la modificación del Reglamento de Grados y Títulos – Alcance Pregrado, Versión 08; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.



GUISELLE VERA NIÑIEN
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA
 MOQUEGUA - PERÚ

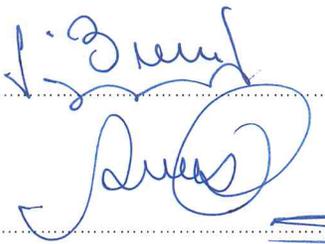
1. **La modificación del Reglamento de Grados y Títulos – Alcance Pregrado, Versión 08. Oficio N° 0990-2022-VRA/UJCM. EXP. 3598-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, de aprobar la modificación del Reglamento de Grados y Títulos – Alcance Pregrado, en el extremo que corresponde al Art. 28, inciso 28.8, con el texto siguiente: "En el caso que el informe sea desfavorable, este será devuelto al titular de inmediato por el director de la escuela profesional, para el levantamiento de las observaciones, con el apoyo de su asesor o director de escuela, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles", en una nueva versión; sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Reglamento de Grados y Títulos - Alcance Pregrado, Versión 09, de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Siendo las 11:38 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

1. 
Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Rector (e)


Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
Secretario General

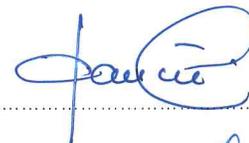
2. Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela
 Vicerrector de Investigación



3. Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta
 Decano de la FCJEP



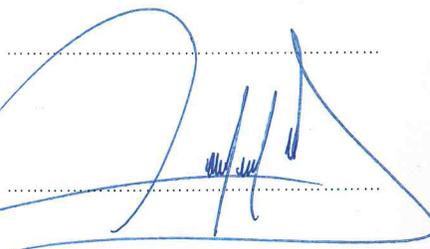
4. Dr. Alberto Regulo Coayla Vilca
 Decano de la FAIA



5. Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves
 Decano de la FACISA



6. Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
 Directora de la Escuela de Posgrado



7. Sr. Daniel Neptali Luque Ale
 Representante de Estudiantes

8. Sr. Alonso Ysonsa Guzman
 Representante de Graduados